

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 790 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 29 OCT 2015

VISTOS:

El Oficio N° 679-2015-UNTRMDGA/DIGA, de fecha 29 de octubre de 2015, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita emisión de acto resolutorio aprobando el expediente técnico - Meta: "Construcción del Laboratorio de Biodiversidad y Conservación de los Recursos Genéticos de Especies Silvestres"; y el proveído, de fecha 29 de octubre de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución Rectoral N° 463-2015-UNTRM-R, de fecha 15 de mayo de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "Creación de los Servicios de un Laboratorio de Biodiversidad y Conservación de Recursos Genéticos de Especies Silvestres en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Región Amazonas", con código SNIP N° 316114, cuyo presupuesto es de S/. 7,628,707.54 (Siete millones seiscientos veintiocho mil setecientos siete con 54/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de treinta y seis meses, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución;



Que, mediante Carta N° 08-2015-HBRCH/C, de fecha 22 de setiembre de 2015, el Ing. Hugo B. Rojas Chanchahuana, hace llegar el expediente técnico con observaciones subsanadas del Proyecto: "Creación de los Servicios de un Laboratorio de Biodiversidad y Conservación de Recursos Genéticos de Especies Silvestres en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Región Amazonas", Meta: "Construcción del Laboratorio de Biodiversidad y Conservación de los Recursos Genéticos de Especies Silvestres";



Que, con Oficio N° 721-2015-UNTRM/INDES-CES, de fecha 22 de setiembre de 2015, el Director Ejecutivo del INDES-CES, hace llegar el expediente técnico de la obra: "Construcción del Laboratorio de Biodiversidad y Conservación de los Recursos Genéticos de Especies Silvestres", del proyecto "Creación de los servicios de un Laboratorio de Biodiversidad y Conservación de Recursos Genéticos de Especies Silvestres en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Región Amazonas", para su conocimiento, revisión y trámite correspondiente;

Que, mediante Carta N° 002-2015-EVAL/JEH, de fecha 19 de octubre de 2015, el Ing. José Estrada Huamán, Evaluador del Expediente Técnico del Proyecto SNIP N° 316114, informa que el proyecto es declarado viable con Informe Técnico N° 013-2015-UNTRM-DGPP-SDPI, de fecha 30 de marzo de 2015, considerándose como costo total del proyecto la suma de S/. 5'889.029.00, y corresponde una variación del 30% como máximo; asimismo si se compara los montos del perfil con los del expediente técnico, el monto original S/.1'501,400.00 ha sufrido un incremento a S/.1'522,467.01, representando una variación del 1.4% que es menor a 30%, por tanto, si existe consistencia entre el Estudio Definitivo o Expediente Técnico, por lo que recomienda su aprobación;

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el expediente técnico del proyecto "Creación de los Servicios de un Laboratorio de Biodiversidad y Conservación de Recursos Genéticos de Especies Silvestres en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Región Amazonas", Meta: "Construcción del Laboratorio de Biodiversidad y Conservación de los Recursos Genéticos de Especies Silvestres";

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 790 - 2015-UNTRM-R.

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Meta "Construcción del Laboratorio de Biodiversidad y Conservación de los Recursos Genéticos de Especies Silvestres", del Proyecto SNIP N° 316114 "Creación de los Servicios de un Laboratorio de Biodiversidad y Conservación de Recursos Genéticos de Especies Silvestres en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Región Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento cincuenta días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/. 1'522,467.01 (Un millón quinientos veintidós mil cuatrocientos sesenta y siete con 01/100 Nuevos Soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Directo	: S/.	1'114,284.19
Gastos Generales (5.54%)	: S/.	61,726.48
Utilidad (5%)	: S/.	55,714.21
SUB TOTAL	: S/.	1'231.724.88
IGV (18%)	: S/.	221,710.48
COSTO EJECUCIÓN DE OBRA	: S/.	1'453,435.36
Costo Supervisión (2.90%)	: S/.	32,350.00
Utilidad Supervisión (5%)	: S/.	1,617.50
SUB TOTAL	: S/.	33,967.50
IGV (18%)	: S/.	6,114.15
COSTO SUPERVISIÓN DE OBRA	: S/.	40,081.65
GASTOS ADMINISTRATIVOS UNTRM	: S/.	17,950.00
ESTUDIOS DEFINITIVOS	: S/.	11,000.00
SUB TOTAL	: S/.	28,950.00
TOTAL	: S/.	1'522,467.01

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abog. GERMAN ALVARIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)